

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC)

BOP-A-2024-3837

Título: EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN DESARROLLADAS POR ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL MUNICIPIO 2024 -ESAL 2024-

BDNS (Identif.) 787306

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/787306>)

Primero. Objeto

Se convoca, en régimen de concurrencia competitiva, y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad, la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN DESARROLLADAS POR ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL MUNICIPIO 2024 - ESAL 2024 -.

Tiene como objetivos genéricos, por un lado, implementar las líneas estratégicas recogidas en los Presupuestos del IMDEEC para este ejercicio a través de las Entidades beneficiarias, contando con la financiación para ello, y por otro, desarrollar aquéllos que le son de competencia, entre otros:

- Contribuir a la organización de congresos y/o jornadas en los ámbitos científico, tecnológico o sectorial en la ciudad de Córdoba con repercusión regional, nacional o internacional.
- Fomentar la empleabilidad y la inserción sociolaboral en el entorno académico o de colectivos desfavorecidos, con especiales dificultades.
- Potenciar la sensibilización y la promoción del tejido empresarial, la formación al emprendimiento juvenil, con enfoque de género.
- Contribuir al Retorno del talento, dando oportunidad a los emigrantes para volver a su Municipio.
- Promover la proyección exterior de Córdoba, mediante el fortalecimiento de la marca cordobesa y/o la certificación de productos y empresas en el exterior.
- Promoción de sectores productivos de la economía cordobesa y/o productos locales.

Código Seguro de Verificación (CSV): E16A 27CE 23EA A4EE DAAD Fecha Firma: 27-09-2024 07:58:04

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



E16A27CE23EA4EEDAAD

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Segundo. Beneficiarias

1.- Podrán adquirir la condición de beneficiarias de las subvenciones acogidas a esta Convocatoria las ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (en adelante, Entidades) que cumplan todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- La condición de “Sin Ánimo de Lucro” debe estar recogida expresamente en sus Estatutos o así se haya establecido por alguna Administración Pública, no obstante, también serán consideradas en dicha condición aquéllas constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, en el ámbito empresarial y al amparo de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, en el ámbito sindical, así como las Corporaciones de Derecho Público constituidas al amparo de la Ley Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales y de la Ley 2/2011, de 25 de marzo, de la Calidad Agroalimentaria y Pesquera de Andalucía, en el ámbito de los Consejos reguladores.

- Acreditar una sede en el Municipio de Córdoba, se exceptiona este requisito a Entidades con sede fuera del Municipio de Córdoba que presenten proyectos a la línea 1.

- No estén participadas por Administraciones y/o Entidades Públicas, salvo en los casos de, que sean participadas por Universidades o que ésta sea una entidad de carácter docente para el desarrollo de la docencia, con fines de interés general en materia educativa, de promoción de la acción social a favor del empleo y de desarrollo científico, tecnológico o biomédico o la innovación en las tecnologías sanitarias en las diferentes disciplinas del conocimiento, los Colegios Profesionales o Denominaciones de Origen.

- De manera explícita en sus Estatutos deberán contemplarse objetivos relacionados con las Líneas de Actuación, contenidas en la base anterior, a la que presentan su participación en la Convocatoria.

- Deberán estar inscritas en el correspondiente Registro con antelación al comienzo del plazo de presentación de solicitudes de esta Convocatoria.

- El ámbito de actuación del Proyecto se ha de desarrollar íntegramente en el Municipio de Córdoba, se exceptiona este requisito a Entidades con Sede en el Municipio de Córdoba que presenten proyectos a la línea 4.

- Que presenten un Proyecto de interés social o utilidad pública.

2.- Una Entidad sólo podrá resultar beneficiaria de un único Proyecto objeto de subvención acogido a una única Línea de Actuación de la presente Convocatoria.

3.- En el supuesto de que una Entidad fuese susceptible de resultar beneficiaria en más de un proyecto dentro de la misma Línea de Actuación o de diferentes Líneas de Actuación, será el IMDEEC el que determine el Proyecto a desarrollar objeto de subvención, atendiendo preferentemente a la necesidad de cubrir el mayor número de Líneas de Actuación o el encuadre del proyecto que mejor se adecua a la Línea en la que se presenta.

Código Seguro de Verificación (CSV): E16A 27CE 23EA A4EE DAAD **Fecha Firma:** 27-09-2024 07:58:04

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



E16A27CE23EA4EEEDAAD

Tercero. Diario Oficial

Se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Cuarto. Bases Regulatoras

Se mantendrán publicadas en el Tablón Edictal de Anuncios del Ayuntamiento de Córdoba: (<https://sede.cordoba.es/cordoba/tablon-de-anuncios/>). Supletoriamente en la WEB del IMDEEC: (<https://imdeec.es/ayudas-2024/>).

Córdoba, 25 de septiembre de 2024.- La Presidenta de la Agencia Administrativa local "Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba -IMDEEC-, Blanca Torrent Cruz.

Código Seguro de Verificación (CSV): E16A 27CE 23EA A4EE DAAD **Fecha Firma:** 27-09-2024 07:58:04

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



E16A27CE23EAA4EEDAAD

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba